



El

Tintero

Rojinegro



Boletín Informativo de la Sección Sindical de CNT en MAAS ● Marzo '06 ● Nº 2

¿A CALLAR Y A TRABAJAR!

En primer lugar nos alegramos de que el Comité este empezando a hacer las cosas bien, informando a l@s trabajador@s de los temas que hablan y discuten con la empresa y colocándolo en el tablón de la empresa (que es de tod@s), que para eso y otras cosas está. Sin olvidarnos de que pidan y pongan los resultados de las sustancias tóxicas que inspeccionó la mutua FREMAP. Porque la lucha no está en pedir cosas, y si no nos las dan, agachar la cabeza y seguir trabajando, sino en continuar exigiéndolas y peleándolas.

Por otro lado, en la reunión celebrada el día 20 de Enero de 2006 entre el Comité de Empresa y empresa se trataron los siguientes temas:

- *Vacaciones 2006.*
- *Limpieza de baños, vestuarios, comedor.*
- *Arreglo de sanitarios.*
- *Saneamiento de vestuario chicas.*
- *Material de limpieza nave, etc.*
- *Precio de horas extras 2006.*
- *Vestuario para todo el personal de la empresa desde el primer día de contrato.*
- *Subida salarial para toda la plantilla.*
- *El personal encargado de la fenguis, proporción de carnet de carretillero por parte de la empresa, por medio de cursillo.*



¿De quién creéis que se ríe

esta gentuza?

Lo único en claro que se sacó después de hora y media lo siguiente:

- *24 horas sobrantes para colocar en tres puentes.*
- *La ropa de trabajo para la plantilla.*
- *Material de limpieza.*
- *Las horas extras se subirán por parte de la empresa el 3%, que al Comité de Empresa les parece insuficiente y ridícula, lo cual al oficial serían 32-33 céntimos. Al ayudante sería menos todavía.*
- *Carnet de carretillero lo miraría la empresa.*
- *La empresa se niega a la limpieza diaria de las zonas comunes.*
- *Negativa a la subida salarial (alegando que no tiene dinero), no hay dinero para el empleado. Pero para máquinas, árboles, etc. sí.*

Bueno, desde la **Sección Sindical de CNT en MAAS** vemos claras las artimañas de la Dirección de MAAS en subirnos las horas extras para que nos obliguen a trabajar aún más de lo ya acordado (40 horas semanales), viniendo a currar los sábados, haciendo 12 horas o incluso los domingos.

L@s trabajador@s de MAAS tenemos que darnos cuenta de que el pedir más dinero en las horas extras, es el que nosotr@s mism@s busquemos el explotarnos y nos olvidemos de pedir lo que realmente tenemos que pedir, sin dar un paso atrás:

NO a las horas extras, **SÍ** a la subida salarial. Somos una empresa bastante grande, si nos lo proponemos lo conseguiremos. Dinero...? Sí que hay, a quién pretenden engañar. No hay dinero para subir el salario pero sí que

hay dinero para las horas extras, cuando tod@s sabemos que muchas veces se han estado pagando hasta una nómina haciendo horas. Si no llegamos a fin de mes es porque pagan poco, no porque tengamos que hacer más o menos horas extras.

Queremos y exigimos la subida salarial y el **NO** rotundo a las horas extras, el arreglo total de los servicios, vestuarios y fregadero del vestuario (que cualquier día nos habla).

Sin nosotr@s no habría empresa, somos la piedra angular que la sustenta y la hace crecer, somos su base.



Si nadie trabaja por ti que nadie decida por ti.

Sección Sindical de CNT en MAAS.

OJEANDO EL CONVENIO (iii)



En éste número informamos de lo que dice el Convenio sobre l@s compañer@s de las oficinas, respecto a la descripción de tareas por puesto y su correspondiente remuneración salarial:

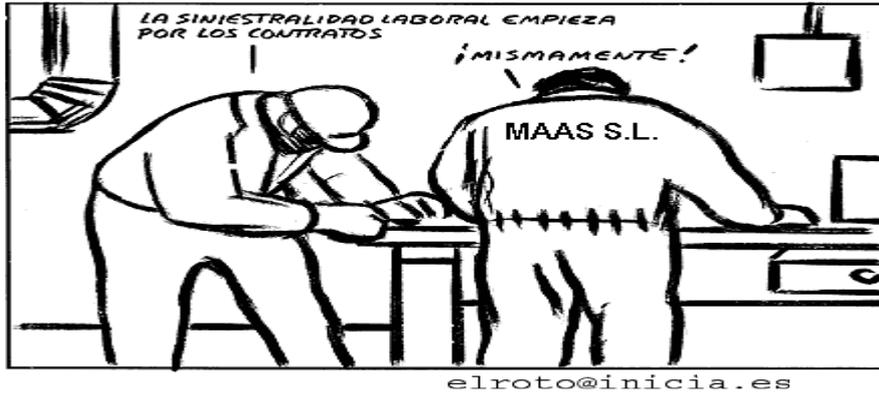
Personal Administrativo:

1. Jefe de primera: Es el que, provisto o no de poderes, lleva la responsabilidad y dirección de una o más Secciones, estando encargado de imprimirles unidad y dependiendo siempre de la Dirección, Gerencia o Administración de la empresa.
2. Jefe de segunda: Es el que, provisto o no de poderes limitados, está encargado de orientar, sugerir y dar unidad a la Sección o Dependencia que tenga a su cargo, así como distribuir el trabajo entre Oficiales, Auxiliares y demás personal que de él dependa.
3. Oficial de primera: Es la persona con un sector de tareas a su cargo que, con iniciativa y responsabilidad, con o sin otros empleados a su cargo, ejecuta, bajo la dependencia de un Jefe, una o varias de las siguientes funciones: manejo y custodia de los caudales principales de la empresa; planteamiento, cálculo y extensión de facturas complejas; realización de estadísticas en las que intervengan cálculos de importancia y exijan a la misma personal, análisis y conclusiones, imputaciones contables a nivel equivalente al de libros oficiales de comercio; redacción de correspondencia, con plena y propia iniciativa, en los asuntos que excedan a los de mero trámite; taquimecanografía en idioma extranjero, además de nacional, tomando en el idioma extranjero que posea cien palabras por minuto, traduciéndolas correcta y directamente a máquina en seis. Y el que presta otros servicios, cuyo mérito, importancia, iniciativa y responsabilidad tengan analogía con los citados, de carácter estrictamente indicativo.
4. Oficial de segunda: Es la persona que, con cierta iniciativa y subordinación a otras categorías superiores, si las hubiera, efectúa una o varias de las siguientes operaciones: estadísticas y contabilidad que requieran cálculos medios; manejo y utilización de ficheros y archivos complejos; redacción de correspondencia con iniciativa propia en asuntos que excedan a los de trámite; taquimecanografía en idioma nacional, tomando al dictado cien palabras por minuto, traduciéndolas correcta y directamente a máquina en seis, y mecanografía a una velocidad media, durante cinco minutos, de 300 pulsaciones por minuto, en dictado, ó 200 en copia. Y el que preste otros servicios, cuyo mérito, importancia, iniciativa y responsabilidad tengan analogía con los citados, de carácter estrictamente indicativo.
5. Auxiliar: Es el que, sin iniciativa especial, realiza operaciones auxiliares de administración y, en general, repetitivas, como son, a título orientativo: los trabajos de mecanografía, realizados con pulcritud y corrección, que no alcancen los niveles previstos en las categorías superiores; la facturación simple que no requiera cálculos

complejos; la gestión de búsqueda y clasificación en ficheros y archivos, que sólo requiera anotaciones simples y preestablecidas, y otras similares.

6. Perforista-Verificador: Es aquel que, con los conocimientos precisos, se ocupa de preparar, perforar y verificar los soportes que deben ser utilizados en los equipos de proceso de datos.

7. Perforista: Es aquel que, con los conocimientos precisos, se ocupa de preparar los soportes utilizados en los equipos de proceso de datos.
8. Auxiliar de mecanización: Es el que interviene directamente en ella, cuando se trata de equipos sencillos.



9. Telefonista: Es la persona que, con la práctica necesaria en centralitas, atiende las comunicaciones telefónicas, orientando, dirigiendo y estableciendo las conexiones correspondientes. Supuesta la no saturación de su tarea, podrá realizar labores administrativas elementales, que no excedan, en iniciativa y responsabilidad, a las de Auxiliar Administrativo.

También ostenta esta categoría el Operador de máquinas convencionales y el Codificador.

Tabla salarial del personal administrativo:

Jefe de primera	3,10
Jefe de segunda	2,60
Oficial de primera	2,40
Oficial de segunda	1,90
Auxiliar	1,47
Perforista-Verificador	1,80
Perforista	1,47
Auxiliar de Mecanización	1,47
Telefonista	1,47



c.n.t. en lucha

VICTORIA DE LA CNT EN EL CONFLICTO CON TREVES S.L.

Una vez más se demuestra que la acción directa y la solidaridad son las mejores armas con las que cuentan l@s trabajador@s para defender sus intereses.

Lunes 23 de enero de 2006.

La empresa **Treves S.L.** se dedica a la fabricación de asientos de coche para **Renault** y **Peugeot** ubicada en *Aldeamayor de San Martín* en la provincia de Valladolid (con sede central en MACANET DE LA SELVA, GIRONA).**Treves S.L.** puso a mediados de diciembre en la calle a un importante número de trabajadorxs, 35 en total, todxs ellxs eventuales o de ETTs., quedando la plantilla en poco más de 100 indefinidos. El tipo de despido que efectuaba la empresa eran despidos disciplinarios, es decir, despidos que se aplican a trabajadores por incumplimiento grave con sus obligaciones. Al mismo tiempo, la empresa no alegaba los motivos de tales despidos disciplinarios y reconocía en las propias cartas de despido que eran improcedentes. La explicación es sencilla, es obvio que la empresa trataba de encubrir

un despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. De este modo, se estaba ahorrando el mes de antelación con que tienen que preavisar, con sus correspondientes salarios y cotizaciones a la S.S. (y eso contando con que la autoridad laboral aprobara tal despido colectivo).

Frente a tal situación el comité de empresa, con mayoría de CCOO, se lavaba las manos y justificaba su pasividad afirmando que iban a readmitir a un 70% de los despedidos, cuando ni si quiera han explicado el despido en fraude de ley que ha cometido la empresa. Ante esta promesa sólo tenemos una cosa que decir, no nos creemos nada. Las palabras se las lleva el viento, ¿dónde está el documento firmado por la empresa? De todos lxs trabajadorxs despedidxs, el único que no firmó su carta de despido fue un compañero de CNT, que no aceptó la jugada de la empresa. Por lo que la CNT de Valladolid empezó las acciones para defender los intereses del trabajador. Se repartió propaganda a los trabajadores, se informó a la opinión pública por medio de los medios de contra-información y prensa burguesa, se pidió apoyo a los sindicatos de toda la CNT y desde estos se presionó a la empresa. El pasado viernes 20 de enero se acudió al acto de conciliación en el que se llegó a un acuerdo económico con la empresa tras una semana de presión. El compañero recibió los salarios correspondientes hasta la fecha de finalización de su contrato (16 de marzo), y una cuantiosa suma que cumplía con creces sus expectativas.

Estamos seguros de que la rápida resolución del conflicto ha sido posible en gran medida por la solidaridad de la Confederación. Gracias por todos los apoyos. Una vez más se demuestra que la acción directa y la solidaridad son las mejores armas con las que cuentan lxs trabajadorxs para defender sus intereses.

Sec. Acción Sindical de CNT Valladolid

CONFLICTO PLUS-SUPERMERCADO: DESPEDIDA POR SER MADRE.

El 17 de febrero juzgaron el despido de una empleada tras darle la razón una sentencia que le permitía cambiar el turno para cuidar a su hija

CNT ha realizado numerosas protestas por este despido en el estado y en Alemania. La vista se celebró el 17 de febrero a las 10.00 horas en el juzgado de lo social número nueve de Sevilla. CNT buscará sólo la nulidad del despido por vulnerar Plus Supermercados varios derechos fundamentales de esta empleada, como «despedir a una madre trabajadora que quiere cuidar a su hija o hacer cumplir sus derechos mediante magistratura». El Juicio quedó aplazado el nueve de Febrero para que el Ministerio Fiscal depure posibles conductas delictivas de la empresa.

La trabajadora llevaba cinco años en el supermercado, con una jornada de 24 horas semanales de Lunes a Sábados y un salario de unos quinientos euros. En ese tiempo alternó el trabajo entre mañanas, tardes y noches. Cuando tuvo a su hija solicitó la asignación del turno fijo de 12:00 a 16:00 horas para atenderla. Tras reiteradas peticiones decide demandar el pasado mes de mayo al supermercado, solicitando que se condenara Plus Supermercados a fijar su turno de trabajo desde las 12:00 horas hasta las 16:00 horas, para poder realizar una jornada de trabajo compatible en el cuidado de su hija. Tras la sentencia favorable a la trabajadora, en menos de 48 horas Plus Supermercados abrió un expediente contradictorio contra ella con propuesta de despido que efectuó el 20 de octubre. Según CNT la empleada también padeció acoso de la compañía, pues al solicitar estos derechos hizo que la empresa, durante el transcurso de la demanda, la apartara del resto de las compañeras. En verano «le hacían sacar la basura a las 14:30 horas a 43° a la sombra, cargada bolsas hasta unos contenedores situados a varios centenares de metros», lo que produjo incluso que la empleada sufriera un desvanecimiento y fuera llevada de urgencia. En el juicio la acusación explicó que la trabajadora sufría «alteración constante del horario de comidas, imposibilidad de llevar a la niña o recogerla de la guardería a unas horas fijas, dificultad en poder llevarla al pediatra o sacarla a pasear» y explicó «su búsqueda incesante de alguien que cuide a la pequeña» así como revelar «que este tipo de turnos tenía consecuencias psicológicas tanto para la madre como para la hija».

De otro lado CNT ha realizado más de 30 concentraciones en el estado. En Sevilla realizó una manifestación en Diciembre y hasta quince concentraciones en el supermercado donde la cajera fue despedida. Igualmente CNT informa que dado el origen alemán del supermercado «militantes del sindicato CNT en Alemania, FAU-AIT, han realizado numerosas concentraciones en las puertas del supermercado este mes. En el Este, Leipzig, realizó tres concentraciones en sucursales de la compañía, al Norte en Hamburgo, nueve concentraciones, Berlín dos concentraciones, Braunschweig cuatro concentraciones, Hanover seis concentraciones», y finalmente el sindicato ha constatado próximos actos de protestas en Suiza. Desde Estados Unidos, el sindicato Workers Solidarity Alliance (WSA) ha mostrado su apoyo y solidaridad a esta trabajadora. En Francia CNT-AIT han enviado faxes de protestas a la compañía y en la actualidad buscan dependencias de la multinacional para mostrar su rechazo a este despido «generado por motivos de género». **CNT Sevilla.**



La CNT Valladolid ha realizado dos concentraciones frente al supermercado Plus de la Pza de la Danza informando a l@s clientes de la situación laboral en los supermercados Plus, los cuales no respetan los derechos de l@s trabajador@s.

Agenda cultural c.n.t. en marzo

Marzo en el Ateneo Libertario 'Gregorio Baticón'

Programación de Marzo de 2006:

- Jueves 2 de marzo: "**PETRÓLEO Y CRISIS ENÉRGICA**" Charla-debate.
- Jueves 9 de marzo: "**LA LEY DE HERODES**" (de Luis Estrada) Proyección.
- Jueves 16 de marzo: "**TORNALLON**" Documental y posterior debate sobre la lucha en las huertas de la punta de Valencia a cargo del B.A.H. (Bajo el Asfalto está la Huerta) de Valladolid.
- Jueves 23 de marzo: "**OBJECCIÓN FISCAL**" Charla-debate a cargo de CNT Valladolid.
- Jueves 30 de marzo: "**LA NECESIDAD DE APOSTATAR**" Charla-debate a cargo del Ateneo y ALEGAVA.

Todos los actos tendrán lugar a las 20:30 horas en los locales de CNT-AIT Valladolid en la C/ Juan Bravo, 10-12, salvo el del día 30 que se celebrará en el Centro Cívico "El Campillo".

Cine pal Barrio (Organizan CNT y A.C.El Grito)



Ciclo Marzo: Las drogas

- Domingo-5: TRAINSPOTTING.
- Domingo-12: REQUIEM POR UN SUEÑO.
- Domingo-19: YO CRISTINA-F.
- Domingo-26: EL PICO.

Todas las proyecciones se realizarán a las 18:00 horas en los locales de CNT-AIT Valladolid en la C/ Juan Bravo, 10-12.

C.N.T.



VALLADOLID/ Juan Bravo, 10-12 Local.

Teléfono/Fax: 983 200228

Correo electronico: valladolid@cnt.es

Paginas web: www.cnt.es/valladolid www.cnt.es

Horario: Lunes a Viernes a partir de las 20.30